

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío., Febrero Dieciocho(18) de dos mil veintiuno

PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00258-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a despacho del señor Juez, solicitud elevada por el apoderado de la parte actora (Anot.11), mediante el cual solicita se ordene el emplazamiento de la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. Informo que una vez remitido citación y aviso, esta no compareció a notificarse por ninguno de los medios dispuestos para ello. Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe que antecede y conforme a petición elevada por el apoderado de la parte actora, mediante escrito obrante en el archivo No.11 del expediente digital, además y teniendo en cuenta que la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., no compareció a notificarse del auto admisorio de la demanda, SE ORDENA su emplazamiento.

Por lo anterior y conforme a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, se DISPONE la inclusión en el Registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Una vez hecho lo anterior y surtido el término correspondiente al registro, se designará curador ad-lítem a la demandada.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

17/02/2021

Caf

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fa4ca0e9d1e0bde0bc9410e7f09e889d5d20d6fc97b912e5af10595cb4c277c

Documento generado en 17/02/2021 06:22:02 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***